

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN
DE LA RED CLOACAL Y PLUVIAL
DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art 1º: OBJETO

El presente Pliego establece las condiciones particulares que regirán la LICITACION PRIVADA CMC N° 01/2020, que tiene por objeto la contratación de los trabajos para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE LA RED CLOACAL Y PLUVIAL DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES"**.

Art 2º: DOCUMENTACIÓN

La documentación de la presente contratación está compuesta por la siguiente documentación:

- 1.- Pliego de Bases y Condiciones Generales
- 2.- Pliego de Condiciones Particulares
- 3.- Memoria Descriptiva de los trabajos
- 4.- Documentación gráfica compuesta por plano de referencia de sumideros a desobstruir:
Plano 1 – Plano de desagüe pluvial y cloacal del predio del Mercado Central de Buenos Aires.

Art 3º: VISITA A OBRA

A efectos de la correcta cotización de los trabajos, el Oferente deberá realizar una visita a los lugares donde se ejecutarán los trabajos, de manera tal que la Contratista tome total conocimiento de las condiciones que se desarrollarán los mismos que se especifican en el presente Pliego.

La visita se realizará de lunes a viernes de 8 a 11 hs, sin excepción. Para ello, deberá contactarse previamente con la DIVISIÓN DE SERVICIOS, referente Carlos Schiliro. Tel: (011) 6985-0629.

Una vez efectuada la visita de obra, la División de Servicios extenderá la constancia correspondiente, documento que **deberá adjuntarse obligatoriamente a la oferta.**

Art 4º: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A fin de evaluar la Capacidad Técnica del oferente, sin perjuicio de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, **el oferente deberá presentar:**

- a) **El certificado de visita a obra indicado en el Art. 3º del presente Pliego.**
- b) **Antecedentes en trabajos similares:** la Empresa oferente deberá presentar, sin excepción, la documentación que deberá acreditar **una antigüedad mínima de tres**

años en la especialidad y antecedentes en **servicios similares** realizadas en ese periodo, confeccionando para ello **una planilla** según modelo que se indica a continuación:

Comitente	Ubicación	Fecha inicio servicio	Fecha finalización servicio	Vigencia del contrato	Monto total del contrato	Descripción del Servicio	Contacto / N° telefónico

Asimismo, deberá acompañar dicha planilla con la documentación que acredite tal información, tal como: contratos, órdenes de compras o facturas y toda información que considere pertinente. En caso de comprobarse falsedad en los antecedentes aportados, se procederá de pleno derecho, a la inmediata desestimación de la Oferta en cuestión.

- c) Propuesta operativa de ejecución del servicio.** En dicha propuesta se deberá tener en cuenta los horarios de servicio solicitados en el presente Pliego y a su vez, los horarios de funcionamiento del Área Transaccional en los días que se solicita el servicio. Por su parte deberá hacer una descripción del personal que realizará los trabajos, tanto en cantidad como en las tareas que realizará cada uno.
- d) Listado de los equipamientos a emplear, detallando calidades y marcas:** Deberá presentar descripción técnica de la totalidad del equipamiento a utilizar para realizar el servicio y toda otra aclaración que el oferente desee agregar para una mejor evaluación técnica y **en especial, un detalle de las características técnicas del equipo desobstructor que el oferente utilizará para el servicio licitado, debiendo indicar marca, modelo, año de fabricación, etc.**

Art 5°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Rige en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 13° del P.C.G.

Art 6°: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Complementariamente a los requisitos específicos de orden técnico señalados en los Pliegos Generales y Particulares, Central Servicios Sociedad del Estado efectuará una evaluación general de la capacidad técnica y operativa de los Oferentes, de acuerdo a lo solicitado en el Art. 4° del presente P.C.P.

Art 7°: INSPECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS

Central Servicios SE designará un encargado de inspeccionar y coordinar el servicio, debiendo el Contratista, atenerse a las directivas por él indicadas. Las novedades entre la contratista y la inspección, se volcarán en actas o notificaciones según lo considere la

inspección.

Art 8º: VIGENCIA DEL CONTRATO Y HORARIO DE TRABAJO

La duración del contrato se fija en un total de seis (6) meses corridos, contados a partir de la fecha de notificada la recepción de la Orden de Compra.

El **horario de trabajo** será los días Lunes, Martes, Jueves y Sábados de 6 hs/día (siendo un total de 24 hs semanales), de 8 a 14 hs.

En situaciones extraordinarias a causa de eventos climáticos, podrá efectuarse la solicitud de horas adicionales. Las mismas se facturarán por separado tomando como base el precio de la hora normal.

Art 9º: FORMA DE PAGO

Los trabajos se abonarán al finalizar cada mes, con la debida certificación del inspector designado por Central Servicios Sociedad del Estado, el cual certificará que el contratista realizó los trabajos correctamente y la factura se abonará dentro de los 15 (quince) días de su aprobación por Central Servicios S.E.

Art 10º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES O COSAS

La contratista será responsable por daños que su personal o sus subcontratistas realicen en perjuicio de personas, propiedades, cosas o instalaciones, tanto de Central Servicios S.E., la Corporación como de terceros, hasta la finalización del contrato.

La responsabilidad por daños a terceros, deberá cubrirse mediante la pertinente Póliza de Seguros por Responsabilidad Civil Construcciones y/o Reparaciones por un monto de (\$1.000.000) un millón de pesos, para cada uno de los ítems, debidamente endosada a favor de Central Servicios SE y la Corporación, la que será entregada a la Central Servicios SE con anterioridad al inicio de las obras. La aseguradora que emita la mencionada póliza, deberá ser a entera satisfacción de Central Servicios SE.

Art 11º: PERSONAL DE LA CONTRATISTA

La contratista deberá presentar el **Certificado de cobertura de la A.R.T.** que cubra a todo el personal en relación de dependencia de la o las empresas Contratistas a cargo de la ejecución de la obra, conteniendo **cláusula de NO REPETICION hacia la "CENTRAL SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO Y CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES"**. En el caso de tratarse de personal contratado deberá adjuntar **seguro de accidentes personales** incluyendo **cláusula de NO REPETICION hacia "CENTRAL SERVICIOS SOCIEDAD DEL ESTADO Y CORPORACION"**.

Art 12º: SANCIONES

El incumplimiento del plazo contractual previsto, no imputable a causas no previsibles y/o de fuerza mayor, hará pasible a la Contratista, de las penalidades previstas en el Reglamento de Contrataciones de la Corporación.

Art 13°: APLICACIÓN DE LAS SANCIONES

La aplicación de las sanciones se efectuarán previa confección de acta o intimación a la contratista para que formule descargos en un plazo no mayor a 24 horas.

La contratista podrá recurrir la sanción conforme a la normativa vigente, sin que la presentación del recurso suspenda su aplicación.

Art 14°: NORMAS SOBRE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD AMBIENTAL Y LABORAL

La Contratista debe cumplimentar con lo establecido en el apartado "SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD AMBIENTAL Y LABORAL" presente en la Memoria Descriptiva de los Trabajos.

Así mismo deberá cumplimentar con las **disposiciones internas de Central Servicios Sociedad del Estado al respecto, cuya resolución e informe técnico se adjuntan.**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA Y DESOBSTRUCCIÓN DE LA RED CLOACAL Y PLUVIAL DEL MERCADO CENTRAL DE BS. AS.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS

La presente Memoria Descriptiva tiene como objeto la contratación de trabajos para el Servicio de Mantenimiento de la red cloacal y pluvial de todo el predio del Mercado Central, que abarca desde el ingreso principal de la Autopista Ricchieri, hasta Carrillo y Autopista General Paz.

La firma adjudicataria deberá contemplar en su propuesta la mano de obra necesaria, maquinarias, vehículos, materiales, herramientas y cualquier otro componente necesario para los trabajos del mantenimiento del servicio mencionado, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del presente Pliego y el cumplimiento con las reglamentaciones vigentes en la Provincia de Buenos Aires.

EQUIPO DESOBSTRUCTOR

Para la realización del citado servicio, la Contratista deberá disponer de un equipo desobstructor y aspirador de sólidos, apto para la limpieza hidrocínética, con las siguientes características:

- Bomba desobstructora tricilíndrica, accionada por motor diesel de 4 cilindros.
- Presión mínima de trabajo de 140 kg/cm².
- Caudal de 280 lts/min.
- Carretel con un mínimo de 150 mts. de manguera de alta resistencia y diámetro de 1".
- Bomba de succión con manguerote mínimo de 200 mm. de diámetro, con adaptadores hasta una profundidad de 45 mts.
- Condiciones óptimas de operación, nuevo, sin uso.

SUMINISTRO DE AGUA

El suministro de agua se realizará dentro del Mercado Central sin costo alguno.

MODALIDAD

La dotación del personal deberá contar con un mínimo de 2 empleados. Deberán presentarse en la División de Servicios los días Lunes, Martes, Jueves y sábados, preferentemente de 8 a 14 hs. Allí se le indicará el o los sectores en los que efectuará el servicio contratado. La jornada laboral se realizará conforme a los establecido en el Artículo 10° del Pliego de Condiciones Particulares.

SERVICIOS DE EMERGENCIAS

Las emergencias deberán ser atendidas dentro de las 6 hs de formulada la solicitud, dejando expresa constancia que los citados servicios, deberán ser facturados por separado, **y el precio por hora facturado, deberá ser el mismo que el presupuestado para el servicio de mantenimiento contratado.**

SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD AMBIENTAL Y LABORAL

En la búsqueda de las mejores prácticas para la preservación del ambiente y de la salud e integridad física de todo el personal involucrado en los trabajos a contratar, Central Servicios Sociedad del Estado requerirá al Contratista y todas las Subcontratistas, el cumplimiento de toda legislación y normativa correspondiente a la Jurisdicción Nacional y Provincial vigentes en materia Ambiental y de Salud, Higiene y Seguridad Laboral aplicables y todas las modificaciones a la misma que pudieran surgir durante el curso del contrato (leyes, decretos, procedimientos y/o disposiciones internas).

Central Servicios Sociedad del Estado, tendrá el derecho, en cualquier momento, de verificar la aplicación y mantenimiento de los requisitos definidos, incluso en relación a proveedores y subcontratistas. Por tanto, además de la supervisión continua durante la ejecución de las tareas del servicio, podrá proceder a efectuar inspecciones y auditorías, pudiendo observar posibles irregularidades encontradas, llegando incluso a parar la prestación si la evaluación del riesgo observado así lo justificare.

La Contratista deberá presentar:

- **"Programa de Salud, Higiene y Seguridad Ambiental y Laboral"**. El mismo deberá ser aprobado por Central Servicios SE, debiendo contener, como mínimo, la siguiente información:
 - Objetivos, metas y alcance;
 - Requisitos legales y otros requisitos;
 - Estructura y responsables;
 - Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos al ambiente y la seguridad y salud ocupacional;
 - Medidas correctivas y/o preventivas para eliminar, reducir y/o controlar los riesgos identificados, de manera de prevenir accidentes ambientales y/o laborales;
 - Plan de acción ante accidentes y/o incendios;

- Nómina del personal afectado a las tareas encomendadas;
 - Constancia de capacitación al personal;
 - Formulario de Constancia de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal de la Resolución 299/11.
 - Preparación y respuesta a emergencias.
- **“Programa de Gestión de Residuos”.** Se deberá describir el circuito de disposición final de todos los residuos extraídos durante el mantenimiento de las redes cloacales y pluviales. Es obligatorio presentar bimestralmente, ante Central Servicios SE, los manifiestos, remitos y/o certificados correspondientes.
- **Incidentes y accidentes.** Todos aquellos que ocurran durante la prestación de los servicios deben ser comunicados, registrados e investigados, para identificación de las causas y tomada de acciones correctivas, a fin de evitar su repetición.
- **Seguros del personal.** Previo al inicio de obra, la Contratista y/o Subcontratista, deberá presentar ante Central Servicios Sociedad del Estado, el listado del personal afectado al servicio, consignando:
- Apellido y Nombre, tipo y número de documento de identidad, fecha de comienzo del trabajo, sector donde prestará el servicio, tarea que realizará, horario y detalle de quienes supervisarán las tareas, capacitación.
 - Teléfonos de la contratista para casos de emergencias.
 - Detalle de la ART que cubre a todo su personal.
 - Detalle de Clínicas de la ART en la zona con direcciones y teléfonos.
 - Certificado de cobertura de la ART donde figura el personal completo de la contratista que pueda concurrir a realizar actividades dentro del Mercado Central de Buenos Aires. Dicho certificado debe contener una cláusula que establezca: “ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de petición contra funcionarios, empleados, bien sea su fundamento en el ART 39, punto 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica con motivo de las prestaciones en especie o dinerarios que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de (*nombre de la contratista*) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo sufridos o enfermedades profesionales contraídas por el hecho o en el trayecto entre su domicilio y el lugar de trabajo ART se obliga a comunicar a CSSE en forma fehaciente los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días de verificado.
 - Todo nuevo personal que incorpore la Contratista y/o subcontratista deberá cumplir con los requisitos del art. 11 del PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.
- **Penalidades.** Todo incumplimiento a las normas y procedimientos vigentes de Salud, Higiene y Seguridad Ambiental y Laboral, por parte de la Contratista y/o Subcontratistas, dará lugar a la aplicación de multas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares.